

## **BASES GENERALES PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION A FISAR**

Todos los proyectos que se presenten a FISAR para la búsqueda de financiamiento deben ser enviados por correo electrónico a [proyectos@fisarchile.org](mailto:proyectos@fisarchile.org) elaborados bajo un formato general que incluye:

1. **COVER LETTER:** Todo proyecto deberá ser conducido por una carta del investigador responsable del proyecto dirigida a la mesa directiva de FISAR señalando el título del proyecto; el programa al que postula el proyecto; una breve reseña de la relevancia, originalidad o fortaleza de la propuesta; señalar si cuenta o ha contado con financiamiento de FISAR para otros proyectos de investigación o si el proyecto presentado emerge como continuación de un proyecto previo.
2. Deberán adjuntarse separadamente los CV de todos los Investigadores que participen en la propuesta
3. Adjuntar un resumen de 250 palabras
4. Una o dos laminas o presentación (e.g. power point) de resumen gráfico o flujo de trabajo que sintetice apropiadamente el diseño de la investigación.
5. Un manuscrito que describa el proyecto a cabalidad y que se organice en las siguientes secciones.
  - a. **FUNDAMENTACION:** En esta sección se describe el problema de investigación con una revisión del estado del arte en el tema. La extensión máxima de esta sección no debe ser superior a las 3000 palabras con un límite de 100 referencias bibliográficas
  - b. **HIPOTESIS U OBJETIVO:** Describir la o las hipótesis del proyecto o bien listar los objetivos del mismo.
  - c. **METODO:** Describir en profundidad y con una lógica adecuada el diseño de la investigación, procedimientos de recolección de muestras o datos, técnicas de laboratorio si las hubiere y análisis estadísticos de resultados. La extensión máxima no debe ascender las 3000 palabras. En caso de que se estime necesario una extensión mayor, deberán incluir apartados metodológicos como anexos o material suplementario.

- d. **ETICA:** En proyectos que involucren la participación directa de seres humanos o animales de experimentación, el proyecto debe incluir un informe de evaluación ética o una carta de aprobación por comité de ética de investigación. En el caso de ensayos clínicos o estudios epidemiológicos con datos sensibles para el individuo se debe presentar el consentimiento informado que se usará en el proyecto. En el caso de usar datos agregados que no involucren información sensible de individuos, como es el caso por ejemplo de estadísticas administrativas epidemiológicas, esto deberá declararse explícitamente en el proyecto.
- e. **NORMAS DE SEGURIDAD:** En el caso de ensayos clínicos que involucran evaluar intervenciones diagnósticas o terapéuticas directas en seres humanos, el proyecto debe incluir el costo de un seguro que cubra el protocolo. En el caso de estudios que involucren procedimientos o sustancias de laboratorio cuyo manejo tenga un riesgo significativo para la salud, el proyecto debe incluir una descripción de los protocolos de seguridad o en su defecto las certificaciones que acreditan al laboratorio para realizar tales procedimientos.
- f. **CRONOGRAMA:** Debe incluirse una Carta Gantt o línea de tiempo que permita identificar las distintas etapas en las que se ejecuta el proyecto.
- g. **PRESUPUESTO SOLICITADO:** Debe incluir un presupuesto desglosado por partidas que separe los costos de insumos, instrumentos, servicios de terceros, honorarios del personal y *overhead* de la institución principal garante de la administración de los fondos del proyecto.
- h. Declaración de otras fuentes de financiamiento y el porcentaje del total del costo solicitado a FISAR
- i. Declaración de potenciales conflictos de interés

## EVALUACION

Todos los proyectos enviados a la FISAR son revisados por la mesa directiva en sus sesiones ordinarias, pudiendo solicitar revisiones de uno o más expertos externos cuando lo consideren necesario. El directorio falla en conformidad pudiendo aceptar, rechazar o solicitar más antecedentes a los autores del proyecto. Aunque el plazo de cada evaluación es variable, por lo general se comunica el resultado de la evaluación en una carta de respuesta enviada al investigador responsable en un plazo de tres meses desde que se presenta la propuesta.

Todos los programas de financiamiento de la FISAR están permanentemente abiertos por periodos de 2 a 3 años. Los proyectos son evaluados cronológicamente según son recibidos hasta que se cumplen las metas presupuestarias asignadas a cada programa. Si el programa ha agotado su presupuesto antes de la finalización del período, el programa se cierra hasta la apertura de un nuevo presupuesto. El cierre de un programa se comunica en el sitio web de la Fundación en la sección que describe cada programa.

## **ADJUDICACION**

La FISAR comunicará el resultado de la evaluación por carta dirigida al investigador principal del proyecto pudiendo aceptar, rechazar, solicitar más antecedentes o una revisión de la propuesta de acuerdo con los comentarios de los revisores.

## **FIRMA DE CONVENIO**

El grant o beca de investigación se materializará mediante la firma de un convenio general de mutuo acuerdo entre FISAR, el investigador y la institución académica que ejecuta el proyecto. El convenio regula el traspaso del monto asignado al proyecto directamente a la institución del investigador principal incluyendo el *overhead* administrativo.

## **INFORMES DE AVANCE**

La FISAR sugiere a cada investigador beneficiado por un grant de la Fundación incorpore uno o más informes de avance en la Carta Gantt de su proyecto. El informe de avance debe ser dirigido y enviado al directorio de la Fundación.

## **POLITICA DE ACCESO ABIERTO**

FISAR tiene un fuerte compromiso en promover buenas prácticas de investigación y asegurar el rigor científico, la transparencia y la reproducibilidad. La Fundación considera que la publicación con acceso libre a la investigación (*open access*), parcial o totalmente que haya sido respaldada por una subvención otorgada por FISAR, es un punto fundamental para lograr este objetivo. El proyecto debe incluir en su presupuesto los *fees* que involucra la publicación en una revista que permita la modalidad *open-access*. El investigador asume el compromiso de declarar que la FISAR financió parcial o totalmente la investigación en las publicaciones científicas formales. FISAR está indexada en el repositorio Juliet de instituciones que financian investigación científica. La política de acceso abierto de FISAR es pública y puede ser revisada en <https://v2.sherpa.ac.uk/id/funder/1222>